



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



17156/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17156, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: ***“Copia certificada de expediente Clínico a nombre de paciente: [REDACTED] Centro de atención ISSS: Consultorio de Especialidades, Unidad Médica Cojutepeque y Unidad Médica Ilopango.”*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.” Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del ***Consultorio de Especialidades, Unidad Médica Cojutepeque y Unidad Médica Ilopango*** del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que con fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2014, y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes trece de agosto del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veinte de agosto del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del ***Consultorio de Especialidades***, remitió copia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], que consta de **62** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección de la ***Unidad Médica Cojutepeque***, remitió copia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED], que consta de **18** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Asimismo, la Dirección de la ***Unidad Médica Cojutepeque***, remitió copia certificada de expediente clínico de Salud Mental de la paciente [REDACTED], que consta de **20** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

La Dirección de la ***Unidad Médica Ilopango***, remitió copia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED], que consta de **35** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, la Dirección de la *Unidad Médica Ilopango*, remitió copia certificada de expediente clínico de Salud Mental de la paciente [REDACTED], que consta de 17 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$8.36), lo que corresponde a 209 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
A.M.

